

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1958/09.

Interesada: Rosa Requena Ramos (DNI núm.: 27.199.643-G).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.6.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-2092/09.

Interesado: Herederos de Remedios Fernández Sánchez (DNI núm.: 27.030.426-K).

Municipio: Albox (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.6.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de archivo de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1817/09.

Interesado: María Francisca Torres Torres (DNI núm.: 27.236.300-E).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 7.6.2012.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de reintegro de subvención.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 3 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.